



*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 05 OCT. 2001

Resol. HD N° 742 - 01

Expte. N° 4.597/01

**VISTO:**

El pedido efectuado por el Mgtr. Jorge PANTALEON, solicitando ayuda económica destinada a alumnos de la Escuela de Antropología, con motivo de realizar un viaje de estudios a la localidad de Cafayate, del 23 al 26 del corriente mes; y

**CONSIDERANDO:**

Que está previsto asignar para cada Escuela ayudas económicas a fin de posibilitar a los alumnos su participación, asistencia u organización de eventos que le permitan ampliar conocimientos para su formación académica;

Que a fin de dinamizar el trámite, mediante resolución H CD N° 141/01, se dispuso que con la aprobación de la respectiva Escuela, pase directamente a la Dirección Administrativa Contable con el objeto de que se proceda directamente a materializar la ayuda otorgada, previa verificación de los saldos existentes;

Que la Comisión Coordinadora de la Escuela de Antropología, previa evaluación de lo peticionado, aprueba la solicitud de ayuda económica para cubrir gastos emergentes en este caso, con imputación a la partida de alumnos;

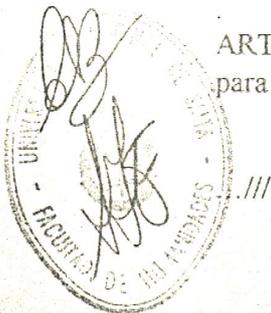
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para alumnos por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 144,00), destinada a cubrir gastos ocasionados por el viaje de estudio programado a la localidad de Cafayate.

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Mgtr. Jorge PANTALEON responsable de la rendición de los fondos otorgados a los estudiantes en concepto de ayuda económica.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

...///

Resol. HD N° 742 - 01 - 2 -

2001 de esta dependencia, y en el orden interno deberá afectarse como ayuda económica para **alumnos de la Escuela de Antropología.**

ARTICULO 4°.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Antropología, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jcl.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

